




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.


GOBIERNO MEXICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Las acciones jurídicas del presente documento fueron realizadas por la persona titular de la Dirección Jurídica, en la persona del Sr. Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones, en virtud de la facultad conferida por el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social, en concordancia con el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. La Dirección Jurídica se abstiene de registrar este instrumento en el Registro Público de Organismos Descentralizados, de conformidad con el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social, en virtud de la facultad conferida por el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. La Dirección Jurídica se abstiene de registrar este instrumento en el Registro Público de Organismos Descentralizados, de conformidad con el artículo 277 F de la Ley del Seguro Social, en virtud de la facultad conferida por el artículo 27, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 012M7B99714523001 REGISTRO SAI U230272
---	--	---

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2 De conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades adquirir bienes muebles para los fines que le son propios.
- I.3 Conforme a lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social, corresponde al Director General firmar los convenios modificatorios a contratos plurianuales, que generen, una obligación de pago para **"EL INSTITUTO"** igual o mayor a 190,150 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.
- I.4 El Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, con fundamento en los artículos 268, fracción III y IX, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de igual forma acredita su personalidad mediante el testimonio del acta pública número 74,291 de 3 de julio de 2019, pasada ante la fe del licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, titular de la Notaría Pública número 13 de la Ciudad de México, en la que consta la protocolización de su nombramiento, el cual quedó inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-5-19062019-180811, de 19 de junio de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.5 El Lic. Borsalino González Andrade, en su carácter de Titular de la Dirección de Administración, interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción I, 8, párrafo primero y 69, fracción I, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en relación con el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, así como del numeral 7.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.
- I.6 El C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa, en su carácter de Titular de la Unidad de Administración, interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 6, fracción I y 69, último párrafo, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; numeral 7.1.1, del Manual de

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO DE MEXICO
INSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en el marco de sus funciones, para garantizar la legalidad de los actos administrativos que se derivan de la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.
La Dirección Jurídica se declara en posesión de la información de los documentos correspondientes que se señalan en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.
Unidad de Adquisiciones y Contratos
de la Dirección de Administración
del Instituto Mexicano del Seguro Social

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO 012M7B997I4523001 REGISTRO SAI U230272</p>
---	--	---

Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.

- I.7 El Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones, interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.
- I.8 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Área Consolidadora y Representante de los Administradores de “**EL CONTRATO**”, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000192612-2024, cuenta 21053001, de fecha 08 de mayo de 2024, suscrito por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas por ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en “**EL CONTRATO**” no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. ERIKA OSORIO CARRILLO** en su carácter de Representante Legal.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula Segunda de “**EL CONTRATO**”, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO**

N° 1 (UNO)

**AL CONTRATO
012M7B997I4523001**

**REGISTRO SAI
U230272**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024002007

Ciudad de México, a 15 de abril de 2024

C. Erika Osorio carrillo y/o
Representante Legal de la Empresa
Laboratorios Vanquish, S.A. de C.V.
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7E99714523001 y con registro en SAI U230272, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Descentralizada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del incumplimiento de la fuente de abasto con precio más bajo, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. de Registro SAI	Opo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a Ampliar	% AMPLIACION EN PIEZAS	Importe de la Ampliación
U230272	010	003	0705	0	0*	SITACLUPTINA METFORMINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE ECUFATO DE SITACLUPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 30 MG DE SITACLUPTINA CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG. QUINASE CON 04 COMPRIMIDOS.	\$20700	1,035,395	372,075	35.9999999999442%	\$21,328,600.00

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeta a la persistencia de la necesidad; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 3 Calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Kexina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Se autoriza para firma a la Lic. Ana Laura Montes de Oca Khosho,
Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos, conforme al oficio número
09 53 84 61 1810/2024002005 de fecha 12 de abril de 2024.

Analizó Lic. Ana Laura Montes de Oca Khosho, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Punto de Contacto: Ana Laura Montes de Oca Khosho, Tel: 52 55 5623 4200
E-mail: amontes@imss.gob.mx

Analizó Lic. Jorge de Jesús Cervantes, Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Lic. Eduardo Aguilar de la Rocha, Titular de la Coordinación de Abasto Social de Bienes y Servicios, de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ruelas, Titular de la Coordinación de Control de Bienes Terapéuticos / Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Khosho, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos

Reubi oficio

Erika Osorio Carrillo
15/abril/2024

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Erika Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



VANQUISH

Oficio No. DCI/GV/0023/2024

Ciudad de México a 10 de junio de 2024.

Asunto: Respuesta a oficio de solicitud de ampliación.

Mtra. Karina del Rocio Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

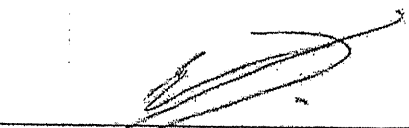
En relación a su similar No. 09 53 84 61 18 10/2024002007 me es grato informarle que, mi representada está en posibilidad de otorgar su aceptación para modificar el contrato 012M7B99714523001 en cuanto a la ampliación del 20% de la clave solicitada bajo las mismas condiciones del instrumento jurídico de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

NO. DEL REGISTRO DEL SAI	ÓPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	PRECIO CONTRATACION	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA	CANTIDAD SUSCEPTIBLE A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACION
U230272	010	000	5703	01	00	Sitagliptina metformina. Comprimido Cada Comprimido contiene: Fosfato de sitagliptina monohidratada equivalente a 50 mg de sitagliptina Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 56 Comprimidos.	\$210.00.	1,885,396	377,079	19.99998939 21489%	\$79,186,590.00

Lo anterior, lo hago de su conocimiento para los efectos a que haya lugar.

Agradeciendo de antemano su atención al presente y pendiente de cualquier asunto relacionado, quedo a sus órdenes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


Erika Osorio Carrillo
Representante Legal
Laboratorios Vanquish, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

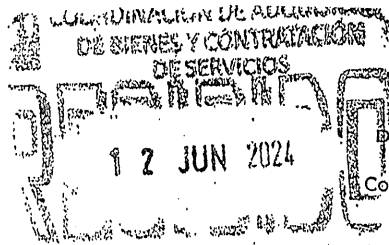
+ 52 (55) 3089.17.20
+ 52 (55) 9290.24.90



SIN TEXTO



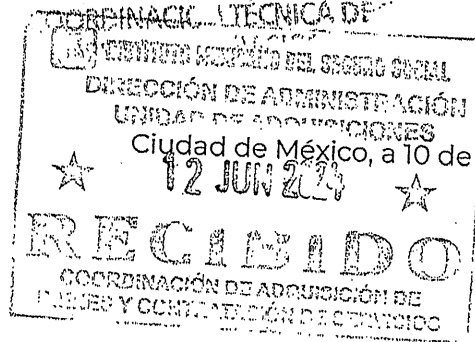
GOBIERNO DE MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002075

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente



Handwritten initials and date: 10/11, 12/12

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7B99714523001**, con registro en SAI **U230272** suscrito con el proveedor **Laboratorios Vanquish, S.A de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; derivado de que se declaró desierta la clave 010 000 5703 01 00 en la reposición de fallo de la Licitación Pública Internacional abierta LA-12-512-01200—1-1-174-2023 y por tanto, la presente fuente representa las mejores condiciones, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U230272	010	000	5703	01	00	\$210.00	1,885,396	100%	377,079	19.9999893921489%	\$79,186,590.00

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$197,966,580.00	\$197,966,580.00	\$277,153,170.00	\$110,861,520.00

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO

Hamburgo 64, Piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5238 20662, Ext. 20524 www.imss.gob.mx

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo PUERTO
GOBIERNO DEL PUEBLO
REPOSICIÓN DEL PROLETARIADO
RENOVACIÓN SOCIAL Y DEFENSA



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

\$197,966,580.00	\$79,186,800.00	\$197,966,580.00	\$79,186,800.00	\$395,933,160.00	\$158,373,600.00
------------------	-----------------	------------------	-----------------	------------------	------------------

Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$197,966,580.00	\$79,186,800.00	\$197,966,580.00	\$79,186,800.00	\$395,933,160.00	\$158,373,600.00

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$197,966,580.00	\$79,186,800.00	\$277,153,170.00	\$110,861,520.00	\$475,119,750.00	\$190,048,320.00

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que amparará el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Ignacio Díaz el Pérez Granados

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICCC

Hamburgue 64, Piso 5, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México
Tel. 55 5232 20522, Ext. 20524 www.imss.gob.mx





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



LMR

CM 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 ICFD/005600/2024

Ciudad de México, a 13 de junio de 2024

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/2024002075 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997I4523001** con registro en SAI **U230272**, signado con la empresa **LABORATORIOS VANQUISH, S. A. DE C. V.** derivado del procedimiento de contratación: **AA-12-M7B-012M7B997-I-45-2023.**

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envío los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

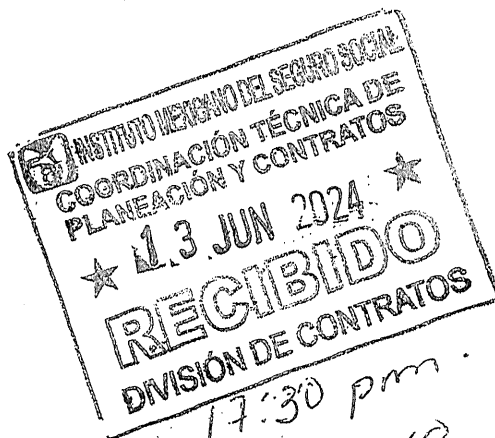
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

[Handwritten Signature]
Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

[Handwritten Signature]
Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A-60



17:30 pm

2/ Anexo

ANEXO 10

DIVISION DE CONTRATOS

- C.c.p.
 - Lic. José Gonzálo Badillo Merino- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
 - C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
 - Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
 - C.P. Elvía Ascencio Millán. -Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
 - Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. -Coordinación Técnica de Planeación. (*)
- (*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



2024
Felipe Carrillo

SIN TEXTO

SIN TEXTO